ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
13 de febrero de 2025

Lugar de celebración
Virtual-Telemática

Asistentes

PRESIDENCIA

Dña. Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria-Interventora adscrita a la Secretaría General de la Excma. Diputación de Córdoba

SECRETARIO

D. Daniel Guerrero Caler, funcionario de carrera, Administrativo de Administración General, Responsable de gestión de administración del Servicio de Contratación

VOCALES

Vocalía 1ª: asumida por D. Antonio Ávila Martín, funcionario de carrera, Técnico de Administración General, Adjunto a la Jefatura de Servicio de Secretaría General
Vocalía 2ª: asumida por Dña. Teresa Eugenia del Río Nieto, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de Sección de Control Interno del Servicio de Intervención
Vocalía 4ª: asumida por Dña. Victoria Alcalde Ortiz, funcionaria interina, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.
Vocalía 5ª: asumida por Dña. Isabel Mª. Robles Palma, funcionaria de carrera, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Servicios y Suministros del Servicio de Contratación

Orden del día

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 788/2024 - Contrato privado de servicios de Dirección Técnica y Artística para el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del Festival de Teatro de Calle "Volantino", a celebrar en distintos municipios de la provincia, incluido en el Programa de Artes Escénicas de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba

Se Expone

Constituida válidamente en el día indicado, de acuerdo con lo previsto en el apartado 7 de la Disposición Adicional 2ª de la LCSP y según lo previsto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de junio de 2024, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 788/2024 - Contrato privado de servicios de Dirección Técnica y Artística para el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 04-03-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 04-03-2025
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 04-03-2025
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 18-02-2025
CF48CE7DA9604729172E
CSV: CF48 CE7D A960 4729 172E
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Festival de Teatro de Calle "Volantino", a celebrar en distintos municipios de la provincia, incluido en el Programa de Artes Escénicas de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la documentación presentada en tiempo y forma por la empresa NOLETIA, S.L., justificativa de las circunstancias a las que se refiere el artículo 140, según requerimiento practicado al efecto a través de la PLACSP. Según dicha información, consultados los sistemas de información de terceros, que habían sido previamente autorizados por el licitador en su documentación administrativa y a la vista del informe emitido por la Jefa del Departamento de Cultura de la Diputación de Córdoba, el cual se transcribe a continuación, la Mesa acuerda admitir la documentación aportada y tener por acreditados y cumplidos todos los requisitos de aptitud de contratar del licitador, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor.

INFORME SOLVENCIA TÉCNICA

"El presente informe tiene como objeto evaluar, en base a la documentación presentada, la solvencia técnica del adjudicatario del contrato privado de servicios de Dirección Técnica y Artística para el diseño, planificación, gestión, producción y desarrollo del Festival de Teatro de Calle "Volantino" a celebrar en distintos municipios de la provincia, incluido en el Programa de Artes Escénicas de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba. A continuación, se analizan los siguientes aspectos:

1. Adecuación al objeto del contrato del epígrafe de alta en IAE (A):
El Certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEAT indica que el adjudicatario está dado de alta en el epígrafe/sección IAE: 965.4 - EMPRESAS DE ESPECTÁCULOS para el ejercicio 2025. En consecuencia, se considera que el objeto del contrato está debidamente incluido dentro de las actividades declaradas en el IAE.

2. Solvencia desde el punto de vista técnico (C2):
Tras la revisión de la documentación aportada, se constata que el adjudicatario cumple con las condiciones de solvencia técnica o profesional. Dicha documentación acredita la realización de servicios y trabajos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato.

3. Que el licitador cumple con el requisito especificado en las condiciones especiales de ejecución descritas en el apartado 2.4 del Anexo 2 del PCAP (E):
De acuerdo con las condiciones especiales de ejecución del contrato descritas en el apartado 2.4 del Anexo 2 del PCAP, se verifica que el adjudicatario cumple con los requisitos establecidos. Para ello, ha presentado la siguiente documentación acreditativa:

- *Documentación sobre la existencia de un seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios.*
- *Certificado expedido por el asegurador, en el que constan el importe y los riesgos asegurados, así como la fecha de vencimiento del seguro.*
- *Justificante de pago de la prima correspondiente.*
- *Compromiso de renovación o prórroga del seguro, garantizando su cobertura durante toda la ejecución del contrato y sus eventuales prórrogas. Además, se compromete a adecuarlo a cualquier actualización normativa posterior a la firma de los Pliegos que rigen la contratación.*

4. Que el licitador cumple con el requisito de Adscripción de Medios a que se refiere el apartado 2.5. Anexo nº 2 del PCAP (F) :

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 04-03-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 04-03-2025
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 04-03-2025
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 18-02-2025
CSV: CF48 CE7D A960 4729 172E
CF48CE7DA9604729172E
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Según lo establecido en dicho apartado, el adjudicatario ha designado a ***Gonzalo Andino Lucas*** *como responsable de la coordinación de los eventos con el Departamento de Cultura de la Diputación Provincial de Córdoba.*

En base a lo expuesto, se concluye que el adjudicatario cumple con los requisitos exigidos en el contrato en materia de solvencia técnica y profesional."

No habiendo más asuntos que tratar, yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidencia y de todos los vocales presentes.

pie_firma_conto_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Miembro Mesa Contratación ROBLES PALMA ISABEL MARIA el 04-03-2025
Firmado por Suplente Vocal 3 Mesa Contratación ALCALDE ORTIZ VICTORIA el 04-03-2025
Firmado por Miembro Mesa Contratación DEL RIO NIETO TERESA EUGENIA el 04-03-2025
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa Contratación AVILA MARTIN ANTONIO el 18-02-2025

CF48CE7DA9604729172E

CSV: CF48 CE7D A960 4729 172E